

Fecha del Estado: 27/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 3 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
41001250200020250041301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JAVIER ALFONSO CELEDON LOBELO	LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 41001250200020250041301 seguido contra el disciplinable JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO, por queja formulada por LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS, YULEIDA MARISSOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante la cual declaró la terminación anticipada de la actuación disciplinaria a favor del abogado Javier Alfonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicand

Fecha del Estado: 27/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 4 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

41001250200020250041301  
Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

JAVIER ALFONSO CELEDON LOBELO

YULEIDY MARISOL GUEVARA

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de  
fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del  
proceso disciplinario radicado bajo el  
núm. 41001250200020250041301 seguido contra el  
disciplinable JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO, por  
queja formulada por LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS,  
YULEIDA MARISOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY  
MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS,  
atentamente me permito notificarle que a través del  
mismo se dispuso: RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR la  
providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila,  
mediante la cual declaró la terminación anticipada de la  
actuación disciplinaria a favor del abogado Javier  
Alfonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la  
parte motiva del presente proveído. SEGUNDO:  
EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar  
indicand

Fecha del Estado: 27/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 5 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
41001250200020250041301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JAVIER ALFONSO CELEDON LOBELO	JHONSON ARLEY MUÑOZ GÓMEZ

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 41001250200020250041301 seguido contra el disciplinable JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO, por queja formulada por LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS, YULEIDA MARISOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante la cual declaró la terminación anticipada de la actuación disciplinaria a favor del abogado Javier Alfonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicand

Fecha del Estado: 27/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 6 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
41001250200020250041301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JAVIER ALFONSO CELEDON LOBELO	JESUS ARMANDO GUEVARA ROJAS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 41001250200020250041301 seguido contra el disciplinable JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO, por queja formulada por LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS, YULEIDA MARISSOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante la cual declaró la terminación anticipada de la actuación disciplinaria a favor del abogado Javier Alfonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicand

Fecha del Estado: 27/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 2 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
13001250200020210105401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR	GERMAN PERCY GONZALEZ

Asunto a Notificar

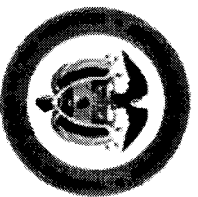
ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130012502000202101054 01 seguido contra el abogado Eduardo Rafael Bossa Sotomayor, por queja formulada por el señor German Percy González, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...Primero: Revocar la decisión de primera instancia 25 de noviembre del 2022 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, que ordenó la terminación del proceso disciplinario seguido contra del EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR para que, en su lugar, se continúe con la investigación disciplinaria conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial**  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 27/10/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 178**

Página 1 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240041301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ANTONIO GULFO IRIARTE	NELSON ORTEGA AHUMADA	ESTADO N° _____
				FECHA: 27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020240041301 seguido contra Antonio Gulfo Iriarte, por queja formulada Por Nelson Ortega Ahumada, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 29 de abril de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, conforme a la parte considerativa de este proveído...

Fecha del Estado: 27/10/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 7 de 9

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020230115301	Apelación de Autos Interlocutorios	MIGUEL CUELLAR CONCILIADOR EN EQUIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	OLGA LUCIA TARAZONA APARICIO	ESTADO N° _____
				FECHA: 27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR  
En cumplimiento de lo ordenado en providencia el primero (1.) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202301153 01 seguido contra Miguel Cuellar Conciliador en equidad del Municipio de Piedecuesta, por queja formulada Por Olga Lucia Tarazona Aparicio, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO:  
REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida el 12 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, a través de la cual dispuso la terminación y archivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra del señor MIGUEL CUELLAR, en su condición de Conciliador en Equidad de Piedecuesta (Santander), para que en su lugar, se CONTINÚE la investigación en lo relacionado con la celebración de la audiencia de conciliación, sin la comp

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001110200020170298203	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DIEGO OSORIO ANGEL FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJERCITO DE CALI	ANDRES ESTEBAN GARCIA JARAMILLO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta n.° 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 76001110200020170298203 seguido contra el disciplinable DIEGO OSORIO ANGEL FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJERCITO DE CALI, por queja formulada por ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA JARAMILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación del 21 de julio de 2025 mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca declaró la extinción de la acción disciplinaria que se adelantó contra el doctor Diego Osorio Ángel, en su calidad de fiscal 15 Especializado destacado ante el Gaula Ejercito de Cali, de conformidad con la



Fecha del Estado: 27/10/2025

# NOTIFICACION POR ESTADO No. 178

Página 9 de 9

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/IO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JACQUI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY GAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 118

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **41001250200020250041301** seguido contra el disciplinable **JAVIER ALFONSO CELEDÓN LOBELO**, por queja formulada por **LUIS ALBERTO GUEVARA ROJAS, YULEIDA MARISOL GUEVARA GÓMEZ, JHONSON ARLEY MUÑOZ GÓMEZ Y JESÚS ARMANDO GUEVARA ROJAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « **RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 15 de mayo de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante la cual declaró la terminación anticipada de la actuación disciplinaria a favor del abogado Javier Alfonso Celedón Lobelo, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia. ».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RICHARD MAURICIO GIL RUÍZ – DEFENSOR DE CONFIANZA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

  
Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
Elaboró: Elías Antonio Baute García  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 178

FECHA: 27-10-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130012502000202101054 01 seguido contra el abogado Eduardo Rafael Bossa Sotomayor, queja formulada por el señor Germán Percy González, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**Primero: Revocar** la decisión de primera instancia 25 de noviembre del 2022 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, que ordenó la terminación del proceso disciplinario seguido contra del **EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR** para que, en su lugar, se continúe con la investigación disciplinaria conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Eduardo Rafael Bossa Sotomayor en calidad de disciplinable, al señor German Percy González en calidad de quejoso y su apoderado el doctor Germán Percy Rodríguez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 178

FECHA: 27/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020240041301 seguido contra el doctor Antonio Gulfo Iriarte, queja formulada por el señor Nelson Ortega Ahumada, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 29 de abril de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, conforme a la parte considerativa de este proveído...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Antonio Gulfo Iriarte en calidad de disciplinado y a su defensor el doctor Ramiro Mestra Ramos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Cristian López González  
Asistente administrativo grado 06

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 178

FECHA: 27/10/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

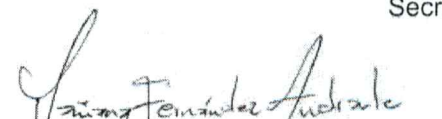
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1.) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202301153 01 seguido contra el doctor Miguel Cuellar En calidad juez de paz y conciliador en equidad del Municipio de Piedecuesta, queja formulada por la señora Olga Lucía Tarazona Aparicio, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida el 12 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, a través de la cual dispuso la terminación y archivo del proceso disciplinario que se adelantaba en contra del señor MIGUEL CUELLAR, en su condición de Conciliador en Equidad de Piedecuesta (Santander), para que en su lugar, se **CONTINÚE** la investigación en lo relacionado con la celebración de la audiencia de conciliación, sin la comparecencia del convocante y el presunto interrogatorio realizado por la apoderada del convocante por las razones expuestas...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Miguel Cuellar en calidad de disciplinado, a su defensor el doctor César David Gordillo Vidales, a la Señora Olga Lucía Tarazona Aparicio en calidad de quejosa y a su defensor el doctor Hehin Alberto Niño Herrera. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Cristian López González  
Asistente administrativo grado 06

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO NÚM.

178

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según acta n.º 053 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 76001110200020170298203** seguido contra el disciplinable **DIEGO OSORIO ÁNGEL FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJERCITO DE CALI**, por queja formulada por **ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA JARAMILLO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación del 21 de julio de 2025 mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca declaró la extinción de la acción disciplinaria que se adelantó contra el doctor Diego Osorio Ángel, en su calidad de fiscal 15 Especializado destacado ante el Gaula Ejercito de Cali, de conformidad con las razones expuesta en este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Una vez realizada la notificación y efectuados los registros en las bases de datos de la corporación judicial, REMITIR la actuación al despacho de origen».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO OSORIO ÁNGEL FISCAL 15 ESPECIALIZADO DESTACADO ANTE EL GAULA EJERCITO DE CALI**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

  
WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.